Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

quedar en el estado q[ue] [illegible] de que sera grande el con-
suelo p[ar]a esta v[ill]a [illegible]
della [illegible] se seguira
se escriba al [illegible]
orden para q[ue] se [illegible] en d[ic]ho capitulo [illegible]
nombrar [illegible] comendador del convento de
esta v[ill]a al d[ic]ho [illegible] la qual car-
ta se escriba [illegible] cavallero comend[ad]or
de [illegible] desta v[ill]a
Y ansi mismo [illegible] que en el
termino desta v[ill]a ai muy [illegible] muchos [illegible]
de colmenas [illegible] otra cosa para tener
colmenas [illegible] muchos [illegible]
[illegible] dueños de colmenas y otros [illegible]
[illegible] de que [illegible] mucho daño [illegible]
[illegible] desta v[ill]a [illegible] dueños de colmenas [illegible] para
[illegible] los dueños de colmenas [illegible]
en q[ue] parte las tienen y quantas [illegible]
las manifiesten [illegible]
[illegible] para [illegible] las colmenas
q[ue] se hallaren [illegible] manifestar por perdidas [illegible]
[illegible] contra los q[ue] [illegible]
[illegible] donde se hallaren conforme se hallare
[illegible] y asimismo [illegible] ningun dueño de colme-
nas [illegible] con el sello
desta v[ill]a [illegible] de las colme-
nas pena de [illegible]
y los maestros [illegible] no [illegible]